ACUERDO DE DESCUENTO POR BONO DE SUELDO -

RESIDENCIA DE LARGA ESTADÍA

Para el caso en que el afiliado DIRECTO Sr/a. _____

DNI _____ y/o tercero responsable Sr/a. _____

DNI _____ NO presenten en tiempo y forma la documentación pertinente para mantener el Apoyo Económico Transitorio para la Asistencia en Residencia de Larga Estadía, otorgado al Sr./a _____ Afiliado Nº _____ o si se produjera una baja transitoria o definitiva por algunas de las causales contempladas en el formulario de admisión firmado, se autoriza a la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza a cobrar mediante el sistema de crédito por bono, débito bancario u otro medio, todo importe que fuera recibido sin haber correspondido su percepción, más los intereses y gastos que pudieren corresponder, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica de OSEP, Decreto Ley 4373/63 (Art. 27) y Resoluciones internas que lo reglamenten y modifiquen. En caso de presentar la documentación fuera del tiempo establecido el monto descontado por bono ya efectuado no será pasible de reintegro o devolución.

En la ciudad de Mendoza a los _____ días del mes de _____de 20 ___.-

AFILIADO DIRECTO

Firma _____Aclaración: _____

Documento tipo : D.N.I - Nro. _____

Teléfonos _____Correo:_____

Domicilio:_____

RESPONSABLE/REFERENTE

Firma _____Aclaración: _____

Documento tipo : D.N.I Nro.:_____

Teléfonos _____Correo: _____

Domicilio:_____